



BUIN, 10 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2064 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1017 de fecha 16 de Abril de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Carlos Roberto Fernández Urrutia**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El Memorandum N° 1036, de fecha 02 de Agosto de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Adela del Carmen Toledo Venegas**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Certificado Social N° 157, de fecha 31.07.2018, a nombre de Adela del Carmen Toledo Venegas.
- ⊗ Fotocopia de Cédula de Identidad de Daniel Barahona Toledo.
- ⊗ Fotocopia de Cédula de Identidad de Adela Toledo Venegas.
- ⊗ Presupuesto Dental.
- ⊗ Certificado de Atención Dental.
- ⊗ Liquidación de Remuneraciones.
- ⊗ Comprobante de Pago Servipag Pensión de Invalidez.
- ⊗ Epicrisis de Luis Becerra González.

DECRETO.

1.- Cancélese a **Sanadent S.A.**, RUT N° _____, la suma de **\$81.000.- (Ochenta y un mil pesos)**, en base a Pago de Tratamiento Dental, beneficio solicitado por don **Adela del Carmen Toledo Venegas**, Cédula de Identidad N° _____ con domicilio en _____ Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU. CMG, MZS. VVS. 108

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.P.
- DIDECO
- Archivo SECMU